



Universidad Nacional de Córdoba
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Av. Vélez Sarsfield 2600 - Córdoba - Argentina
Tel: (54 351) 4371204 al 96
www.faud.unc.edu.ar e-mail: faud@faud.unc.edu.ar

CÓRDOBA, — 9 MAY 2018

VISTO:

El Expediente CUDAP N° 21331/2018 por el que el arquitecto **Cristian TERRENO** solicita licencia con goce de haberes, en sus cargos de Profesor Titular con Dedicación Semi-Exclusiva, por concurso, en la cátedra de **INTRODUCCIÓN A LA HISTORIA-B** y Profesor Asistente con Dedicación Semi-Exclusiva, por concurso, en la cátedra de **TEORÍA Y MÉTODOS-A**, por el periodo comprendido entre el 25 y el 28 de abril 2018, con motivo de asistir como expositor al Congreso Resilient Cities 2018 – Bonn, Alemania; Y;

CONSIDERANDO:

Que el Área Personal ha elaborado el informe técnico correspondiente, sobre la situación de revista actual del mencionado arquitecto,
Por ello;

**LA DECANA DE LA
FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.-Justificar, con goce de haberes, las inasistencias incurridas por el arquitecto **Cristian TERRENO (Leg. 35052)**, en sus cargos de Profesor Titular con Dedicación Semi-Exclusiva, por concurso, en la cátedra de **INTRODUCCIÓN A LA HISTORIA-B** y Profesor Asistente con Dedicación Semi-Exclusiva, por concurso, en la cátedra de **TEORÍA Y MÉTODOS-A**, por el periodo comprendido entre el 25 y el 28 de abril de 2018, encuadrando esta misma en las disposiciones del Art. N° 3 de la Ordenanza N° 01/91 del H.Consejo Superior.-

ARTÍCULO 2º.-Remitir copia a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional de la Universidad Nacional de Córdoba, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 2º de la Resolución N° 346/03 del Honorable Consejo Superior.-



UNC



Reforma
2016-2018



faud



Universidad Nacional de Córdoba
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Av. 24 de Septiembre 1917 - Córdoba, Argentina
Tel: 0351-4341400 (ext. 4000) y 4001
www.faud.unc.edu.ar / faud@unc.edu.ar

ARTÍCULO 3º.-Protocolizar, incluir en Digesto Electrónico, comunicar al Decanato, Secretaría Académica, Área de Personal y Sueldos; dese cuenta al H.Consejo Directivo, notifíquese a los interesados, dese al Registro de Resoluciones y archívese.-

Arq. MARCOS ORLANDO ARDITA
Secretario General
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Universidad Nacional de Córdoba



Arq. MARIELA ALEJANDRA MARCHISIO
DECANA
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN N° 457 /2018.-